

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo.

Avance estadístico de la producción vitícola en 1911. Datos telegráficos remitidos por los Ingenieros-Jefes de las Secciones Agronómicas

REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	Superficie del viñedo. — Hectáreas.	Producción total de uva. — Quintales métricos.	Producción total de mosto. — Hectolitros.	REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	Superficie del viñedo. — Hectáreas.	Producción total de uva. — Quintales métricos.	Producción total de mosto. — Hectolitros.	
1. ^a —Central ó Castilla la Nueva.	Madrid.....	64.600	1.998.000	739.125	7. ^a —Navarraz Vascongadas...	Navarra.....	11.500	300.000	200.000	
	Toledo.....	49.300	912.900	496.739		Alava.....	2.400	24.000	10.000	
	Guadalajara.....	21.650	493.000	276.080		Vizcaya.....	850	9.700	5.500	
	Cuenca.....	48.000	1.500.000	750.000		Guipúzcoa...	30	649	450	
	TOTAL....	186.550	4.843.800	2.261.944		TOTAL....	14.810	334.349	215.954	
2. ^a —Mancha y Extremadura....	Ciudad Real.	122.900	1.900.000	870.000	8. ^a —Cataluña..	Barcelona...	116.000	3.712.000	2.487.000	
	Albacete....	69.047	1.265.624	822.700		Tarragona...	70.600	2.471.000	1.681.150	
	Cáceres.....	8.470	160.000	66.000		Lérida.....	18.700	374.000	230.000	
	Badajoz.....	18.200	430.000	224.000		Gerona.....	10.900	283.400	180.870	
	TOTAL....	218.617	3.755.624	2.002.700		TOTAL....	216.200	6.840.400	4.579.070	
3. ^a —Castilla la Vieja....	Valladolid..	45.600	547.000	344.000	9. ^a —Levante...	Valencia....	101.300	1.855.200	878.200	
	Burgos.....	32.000	610.000	430.400		Alicante....	83.000	900.000	570.000	
	Segovia....	8.525	98.492	55.412		Castellón...	32.400	432.000	281.200	
	Ávila.....	18.800	800.000	450.000		Murcia.....	58.000	1.300.000	700.000	
	Soria.....	3.960	92.954	58.001		TOTAL....	274.700	4.477.200	2.430.500	
TOTAL....	108.885	2.178.646	1.397.819	10. ^a —Andaluza Oriental.	Granada....	990	270.000	131.000		
4. ^a —Aragón y Rioja....	Zaragoza....	23.000	500.000		379.500	Jaén.....	4.800	70.000	7.500	
	Huesca.....	37.600	715.000		420.000	Málaga.....	24.187	435.000	300.000	
	Teruel.....	13.200	330.000		175.000	Almería....	5.600	659.000	9.500	
	Logroño....	23.000	200.000		110.000	TOTAL....	44.487	1.425.000	180.000	
	TOTAL....	96.800	1.751.000	1.084.500	11. ^a —Andaluza Occidental.....	Sevilla.....	11.446	290.500	160.000	
5. ^a —Leonésa....	Santander..	710	8.520	5.112		Cádiz.....	7.600	245.800	110.000	
	León.....	3.250	164.000	112.500		Córdoba...	9.700	217.800	110.000	
	Palencia....	8.200	180.000	92.000		Huelva.....	6.580	250.000	126.740	
	Zamora....	37.545	557.550	351.286		TOTAL....	35.320	1.004.220	519.570	
	Salamanca..	11.200	200.000	140.000	TOTAL....	35.320	1.004.220	519.570		
TOTAL....	60.905	1.110.070	700.368	12. ^a —Islas Baleares...	Baleares...	6.300	234.000	100.000		
6. ^a —Galicia y Asturias....	Coruña.....	870	48.200		18.614	13. ^a —Islas Canarias....	Canarias....	5.400	160.000	84.000
	Lugo.....	4.400	220.000		136.400		TOTALES..	1.297.878	30.287.418	16.754.291
	Orense....	15.000	1.065.000	615.000						
	Pontevedra..	6.700	670.000	428.000						
	Oviedo.....	1.934	119.900	75.500						
TOTAL....	28.904	2.123.100	1.273.514							

Comparación con la cosecha del año 1910.

	Superficie del viñedo. — Hectáreas.	Producción total de uva. — Quintales métricos.	Producción total de mosto. — Hectolitros.
Avance de 1911.....	1.297.878	30.237.418	16.754.291
Cosecha de 1910.....	1.292.940	20.714.478	11.283.433
DIFERENCIAS.....	+ 4.938	+ 9.522.940	+ 5.470.858

Madrid, 10 de Agosto de 1911.—El Director general, Tesifonte Gallego.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Se ha aprehendido de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, el contado desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llámanse y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 397 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8903

BORREGUERO DOMÍNGUEZ, Manuel; hijo de José y Manuela, natural de Sevilla, vecino de Las Palmas; casado con Amparo Santacruz, fundidor, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz; procesado, en causa número 37 de 1910, por disparo de arma de fuego; comparecerá, dentro del término de quince días, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido de Canarias. 8272

8904

BUENO RIQUEL, Miguel; domiciliado últimamente en Cádiz, Portería, 7; procesada por viajar sin billete en ferrocarril; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puerto de Santa María. 8281

8905

CABAL FERNÁNDEZ, Alfredo; natural de Lugones, Siero, de estado soltero, profesión forjador, de catorce años de edad, hijo de Manuel y Emilia; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Laviana. 8279

8906

CRUADO, Juan José; vecino de Andújar; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro. 8254

8907

CRUADO FERNÁNDEZ, Antonio; hijo de José y Mercedes, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de La Unión; domiciliado últimamente en este pueblo; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del citado pueblo, para notificarle la sentencia recaída en dicha causa é ingresar en la Cárcel del mismo partido para extinguir la pena impuesta. 8248

8908

DESCONOCIDOS; autor ó autores del hurto de un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,46 metros, torco oscuro, un lunar blanco en el corbejón; otro mulo capón, de doce años, de 1,44 metros, castaño, con una estrella en la frente y pelos blancos en la cruz, los dos con el sello del Fénix Agrícola; hecho ocurrido la noche del 9 al 10 del actual, en el sitio Cortijo de San Antonio, término de Ja-

balquinto, y se sospecha de un gitano grueso, de unos cuarenta años, sin barba, chaqueta obscura, el pareo de pana, sombrero blanco de ala ancha, lleva un caballo blanco; y otro gitano, alto, delgado, con bigote, de unos veinticinco años, sombrero negro, y traje de color oscuro que lleva otro caballo castaño; comparecerán aquéllos dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, procediéndose a la detención de los autores, rescate de los somovientes, y caso de ser hubidos sean puestos a mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia y se averigüe el nombre y domicilio de los dos gitanos, y sean oídos con relación a los hechos de autos. 8290

8909

DIEGO Y MARTIN, Braulio de; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Martín y de Juana, natural de Moral de Arnez (Riaza, Segovia); domiciliado últimamente en Hospital de Orbigo, jornalero, estatura 1,565 metros aproximadamente, ancho de cuerpo, nariz corta y remangada, orejas salientes, pelo castaño, poca barba, ojos castaños y pequeños, tiene una cicatriz pequeña en el lado derecho del cuello, a dos y medio centímetros debajo del pabellón de la oreja y frente al ángulo extremo de la mandíbula inferior; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, en término de cinco días, para constituirse en prisión en causa por estafa. 8289

8910

FUENTE EXPÓSITO, Francisco de la aliaa Húngaro; soltero, de padres desconocidos, aserrador, cuyos demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Navas del Rey; procesado por falso testimonio; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para ser conducido a prisión, y para la práctica de las diligencias que se deriven del auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa que se le sigue con otros por falso testimonio. 8315

8911

GARCIA HERNANDEZ, Sebastián; de pequeña estatura, color pálido, bigote rojo, nariz larga, natural de Piñeira de Morcu, oficio minero, ausente, con paradero ignorado; procesado por abandono de dos niños menores de siete años; comparecerá, dentro de diez días, ante este Juzgado de Belmonta (Oviedo), á ser indagado. 8292

8912

GARCIA ZORROLA ZA, Julián; natural de Gimileo, provincia de Logroño, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Pedro y de Mariana; domiciliado últimamente en Haro; procesado por el delito de lesiones á Sotero Mat; comparecerá, en término de nueve días, ante este Juzgado de instrucción á practicar una diligencia judicial acordada por la Audiencia Provincial de Logroño. 8297

8913

Gitanos desconocidos, uno, cuarenta á cuarenta y tres años, de regular estatura y carnos, muy moreno, con el pelo enrespado, ojos roventones, viste blusa obscura y pantalón de pana; y otro, de treinta á treinta y cinco años, algo más alto que el anterior, regular de carnos con señalas en la cara como de viruela, vistiendo traje oscuro, que se suponen autores del hurto de caballerías; compa-

recerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), para ser oídos en el sumario sobre hurto de caballerías de la pertenencia de Francisco Aluarez Romero. 8305

8914

GONZALEZ AGUILAR, Lorenzo; natural de Puerto de Lójar, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintiséis años de edad, que tiene una cicatriz en el frontal derecho, ambulante, sin domicilio conocido; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de quince días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Salamanca. 8287

8915

GOYA HERNANDEZ, Gasimiro; hijo de Gregorio y Dominga, natural de la Matanza, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en la Matanza; procesado por injurias; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de La Laguna (Canarias). 8284

8916

LOPEZ CARDÓS, Antonio; profesión jornalero de veinticinco años; domiciliado últimamente en Minateda; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, á fin de recibirle indagatoria. 8296

8917

MASCAREÑO HERNANDEZ, Benigno; hijo de Bernardino y de Carmen, natural de La Laguna, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, sin instrucción, de color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, y estatura regular; domiciliado últimamente en La Laguna; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Laguna. 8288

8918

MENDEZ CORDERO, Cándido; hijo de Francisco y de María, natural de Lisboa, vecino de Alonsótegui, en Vizcaya, soltero, minero, de veinticinco años de edad, con residencia última de jornalero, en la carretera en construcción de la Florida á Cornellana, á la fecha ausente, con paradero ignorado, y procesado por lesiones; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Belmonte (Oviedo). 8266

8919

MONIVAS MARTIN, Luisa; natural de Madrid, hija de Prudencio y Juana, de estado soltera, profesión vendedora de verduras, de veintitrés años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, morena y visto falda de percal á cuadros blancos y azules, chambra blanca y pañuelo blanco al cuello; domiciliada últimamente en la calle Mira el Río Alta, número 8, principal, número 7; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Cobo. 8312

8920

MUÑOZ MORALES, Antonia; domiciliada últimamente en esta ciudad; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel para prestar declaración de inquirir. 8295

8921

PARAJAR FERNANDEZ, Miguel; natural de Santander, hijo de Juan y María, de estado soltero, profesión músico, de sesenta y dos años, estatura regular, pelo casi blanco, ojos pardos, moreno y visto traje de americana de tela color ceniza,

botas y gorra obscura; domiciliado últimamente en el Asilo de San Bernardino; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Cobo. 8311

8981

PEREZ DIAZ, Agustín; hijo de Santiago y Josefa, natural de Toror, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Toror; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Laguna (Canarias). 8282

8982

PEREZ FERNANDEZ, Antolín; de estado casado, ocupación labrador, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en La Nava; procesado por lesiones y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de La Bañeza, para recibir indagatoria y constituirse en prisión. 8246

8983

RAMOS ROMERO, Joaquín; natural de Antequera; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Málaga, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8273

8984

RAYA LOPEZ, Juana; natural de Linares, de estado casada; domiciliada últimamente en La Línea; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para prestar declaración de inquirir. 8294

8985

REYES OTERO, Juan; de treinta y un años, casado, minero, natural de Baena; vecino de Linares; sentenciado por lesiones; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, en término de diez días, para sufrir la condena. 8080

8986

SALGADO DIAZ, María Manuela; hija de padre desconocido y de María, de estado soltera, pordiosera, natural de Santa María de Vilalba, provincia de Lugo, de cincuenta y nueve años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 30, segundo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa. 82-8

8987

SANZ ALDA, Alfonso; natural de Madrid, hijo de Federico y María, de estado soltero, profesión papalista, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 6, buhardilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Escribanía del Sr. Moliner. 8313

8988

TRAVEL DOMINGO, Carlos; de estado casado con Juana Arcán, profesión fotógrafo; domiciliado últimamente en la calle de la Reina, números 29 y 31, piso tercero; procesado por contrabando y falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 8310

8989

Un sujeto de unos catorce ó dieciséis años, que el día 11 del actual sustrajo de una cuadra que existe en La Unión, en la calle del Triángulo, un burro de la propiedad de Antonio Fuentes García, dejando abandonada la caballería en el ventorrillo de la Bomba, y que se cree vestía blusa y gorra; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Unión, dentro de diez días, á responder de los cargos que se le hacen en dicha causa. 8304

8990

Un sujeto desconocido como de veinticuatro años de edad, cara redonda colorada, limpio de cara, que viste pantalón de pana roja, chaqueta negra, boina azul y botas negras, que el día 1.º de Agosto, en unión de Daniel González Martín, sustrajo 55 pesetas á Hipólito Santamaría Garzón; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para recibirle declaración en la causa que se sigue contra expresado Daniel González, sobre hurto de dinero. 8293

8991

VALENZUELA LAULLON, Diego; natural de Villamayor, soltero, ebanista, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 8286

Juzgados de primera instancia.

ÁVILA

D. Equerío Lueña y Horedán, Juez de instrucción de Ávila y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles, como militares, y encargo muy especialmente á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolas, caso de ser habidas, á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no acreditara su legítima adquisición, por haber sido sustraidas en la noche del 22 de Junio del corriente año, de un prado inmediato al ferrial de ganados de esta capital, perteneciendo referidas caballerías á Leonardo González Santos, vecino de Armenteros; Francisco González Sánchez, de la misma vecindad; Nicolás Zaballo Hernández, que lo es de Macotera, y Felipe Robledo Pedrero, de Bóveda del Río Almar.

Señas de las caballerías.

Un caballo, pelo negro, raza española, alzada un metro 41 centímetros, con lunares en ambos costillares, con marca de la sociedad El Fénix en la nalga izquierda.

Otro de cuatro años, pelo castaño, alzada seis cuartas y media, con una estrella pequeña en la frente, una cicatriz cerrada en la cruz y cola corta.

Otro, pelo castaño claro, de diez años, alzada tres dedos sobre la cuerda, cuello largo y estrecho, de los llamados de garza, rozado de la retranca, estrellado, cola larga y cabeza pequeña.

Otro, de nueve años, alzada regular, pelo castaño claro, con un sobrehueso en una de las extremidades posteriores.

Dado en Avila á 14 de Agosto de 1911. Equerío Lueña.—El Secretario, Luis Grau. JO—8285

BALTANÁS

D. Juan A. Pacheco, Juez de instrucción de Baltanás y su partido.

Hago saber: Que entre las veintitrés horas del 10 de los corrientes y las dos del siguiente día, fueron robados cuatro burros ó buches, de las señas que se expresan, pertenecientes á Bruno Ruipérez Calvo, Manuel Esguillas, Gaspara Díez y Eleuterio Marín, de un corral, donde estaban, enclavado en término municipal de Villaviudas, desconociéndose quiénes puedan ser los autores de la sustracción; por cuyo hecho instruyo sumario; y según lo tengo acordado, ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, hagan y dispongan lo conveniente con el fin de que sean rescatadas aquellas caballerías, que, de ser habidas, se pondrán á mi disposición juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

El burro ó buche perteneciente á Bruno Ruipérez tiene dos años de edad, su pelo es pardo y con una estrella en la frente, y buen desarrollo y alto.

El de Manuel Esguillas es de un año de edad, pelo negro, sin esquilas, de bastante alzada para su tiempo, y melencudo; como de tipo garzón.

La de Gaspara Díez tiene un año de edad, pelo cárdeno obscuro y esquilado.

Y el de Eleuterio Marín es de dos años de edad, pelo cárdeno, color ceniza.

Dado en Baltanás á 16 de Agosto de 1911.—Juan A. Pacheco.—El Secretario, Ladislao Cuenca. JO—8291

GANDIA

D. Eduardo Alonso y Alonso, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, por Juan Bautista, Salvador, José y María Los Pastor y María Pastor Sastre, mayores de edad, vecinos de Villalonga, se presentó escrito en el que dicen, que su prima hermana Ana María Pastor Sastre, hija de Fernando Pastor Bena y de María Sastre Pastor, natural y vecina que fué de Villalonga, domiciliada en la calle de la Pelota, de la misma, falleció en estado de soltera, en el expresado pueblo de Villalonga, el día 17 de Marzo del corriente año 1911, sin haber otorgado testamento ni dispuesto en otra forma de sus bienes, como resulta de autos por el certificado de defunción, y certificado del Registro general de actos de última voluntad, y siendo los referidos solicitantes los primos hermanos de la causante los únicos parientes en cuarto grado que existen, y que se tiene conocimiento, pues aunque no consta de modo fehaciente el fallecimiento de un sobrino carnal de la difunta llamado Perfecto Pastor Pastor, que se ausentó de Villalonga hace más de doce años, y sin noticias en tanto tiempo de su paradero y de su existencia, fué declarado en situación legal de ausente, por provido de 13 de Junio de 1903, y justificado por información testifical recibida el fallecimiento intestado de la causante, que los solicitantes son los parientes de aquélla en cuarto grado, y sea que se tenga noticia de que existan parientes de ésta en igual ó de mejor grado que los solicitantes, y que la herencia de la causante se calcula en 100.000 pesetas, por provido de esta

echa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 981 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la expedición del presente, llamando á los parientes de Ana María Pastor Sastre, que se crean con igual ó mejor derecho que los solicitantes que reclaman su herencia, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á hacer uso de su derecho, bajo la prevención de que sino comparecen transcurrido el término de los edictos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. Dado en Gandía á 7 de Agosto de 1911. Eduardo Alonso.—Rafael Gil.

X-1747

GRAZALEMA

D. Eusebio Mantuela y Suárez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio sobre hurto de un potro de las señas que á continuación se expresan, el cual fué hurtado del rancho de la Campaña, término de Benazocor, la noche del día 9 al 10 del actual, de la propiedad de D. Gustavo Sánchez del Puerto; y en dicha causa he mandado, por providencia de este día, se publique el presente y otro de igual tenor en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, por el que se ruega á todas las Autoridades civiles y militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dicha caballería, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas.

Un potro de dos años de edad, negro, entrecano, la cola y crin entroblanca, con algunas pintas blancas pequeñas en la piel y más pronunciadas en los pechos, alzada más de marea, como un par de dedos, sin hierro, señal ni defecto alguno, correr y sin castear, un lucero muy pequeño en la frente, y sabe cabestroar.

Dado en Grazalesma á 30 de Agosto de 1911.—Eusebio Mantuela.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—8271

LA CAROLINA

D. Antonio Llanos y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y ocupación de una pieza de tela de alpaca, de 35 metros, para vestidos de señora, que fué hurtada del establecimiento, en esta ciudad, de don Isaac Montegudo, y á la detención del autor ó autores del hecho, poniéndolos, en caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina, á 16 de Agosto de 1911.—Antonio Llanos.—P. S. M., Antonio Manjón. JO—8301

LA RAMBLA

D. Rafael Lobera Cabello, Abogado, Juez de instrucción interino de este partido por indisposición del propietario.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de un mulo castaño obscuro, de dieciséis años, regular alzada y herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propio de Rafael García López, vecino de Fernán-Núñez, hurtado la noche del 8 del actual de los olivares de la Sonda de la Putería, de aquel término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habido, lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en

cuyo poder se encontrare, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 16 de Agosto de 1911.—Rafael Lobera.—Antonio López del Moral. JO—8301

LINARES

Busca y captura de Juan Martínez Vaquero; de oficio sillerero; último domicilio Linares; comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, por haber sido decretada su prisión en causa sobre caza ilegal del año 1908.

Linares, 12 de Agosto de 1911.—El Secretario, Carlos González.—V.º B.º: el Juez, Eduardo Fraite. JO—8169

LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Velez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de quién sea el dueño de un burro entero, rucio claro, con pelos blancos en los costillares, de diez á once años, de alzada un metro 10 centímetros, con parálisis del tercio posterior, con claudicación muy marcada del pie izquierdo, con inflamación del párpado superior del ojo derecho, que fué aparecido el día 24 de Junio último, en la cesilla de peones camineros en construcción, situada en el sitio conocido por Cuesta de Laguna y que se halla depositado, y caso de ser averiguado su dueño, se le cite para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración y acreditar la presentación.

Dado en Lucena á 11 de Agosto de 1911.—Juan de Dios C. Romero.—El Secretario, Pedro Romero. JO—8306

MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, se anuncia la muerte sin testar, de D. Isabel del Ojo y García, natural de Orbita, provincia de Avila, de cincuenta y seis años de edad, hija de D. Valentín y D.ª Isidra, y vecina de Madrid, habitante en la calle de Calatrava, número 10, cuarto principal, fallecida en su domicilio el día 31 de Marzo de 1911, estando casada con D. Felipe Bravo Sánchez, de sesenta y ocho años de edad, natural de Recas, provincia de Toledo, habiéndolo estado anteriormente en primeras nupcias, con D. Manuel Hernández, no teniendo sucesión de uno ni otro matrimonio, y se hace saber que mediante á haber fallecido con anterioridad á la doña Isabel del Ojo y García, sus hermanos y sus sobrinos, hijos de éstos, reclama su herencia su segundo marido, D. Felipe Bravo Sánchez, que la sobrevivió, y á nombre de éste por haber fallecido sus hijos D. Escolástico y D. Manuel Bravo y Díaz, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid, á 16 de Agosto de 1911.—Anto mí, Ezequiel Arizmendi.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia, Juan Moralesín.

X-1746

PALENCIA

Por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que instruyo por daños, con motivo del choque de trenes ocurrido en

la Estación de Beceril de Campos en la madrugada del 25 del pasado Julio, se cita á D. Rosendo Muñoz, D. Prudencio Calvo y D. Luis Manso, para que comparezcan ante este Juzgado, Barrionuevo, 12, dentro del término de diez días, para recibirlos declaración, ó manifiesten al mismo por escrito el lugar de su residencia.

Palencia, 11 de Agosto de 1911.—El Secretario, Marcial Fernández Salomón. JO—8187

POSADAS

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada en la noche del 30 de Julio último del cortijo de la Parrilla, término de Hornachuelos, á D. Nicolás Bonito y Barito, vecino de Córdoba, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un burro rucio de seis años, alzada 1,20 metros, raza española, marca O y B, enlazadas en la tabla izquierda del cuello, barriga blanca y herrado con el de El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Dado en Posadas á 7 de Agosto de 1911. Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—8280

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de la caballería que á continuación se reseña, hurtada la noche del 7 al 8 del actual, en término de Lumbrales, al vecino de dicha villa D. Antonio González Martín, y caso de ser hallada la pongan á mi disposición con la persona ó personas que la conduzcan, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una jaca capona de tres años, seis cuartas de alzada, pelo rojo, raza española con la marca de la sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Vitigudino á 12 de Agosto de 1911.—Julián Martínez.—P. S. O., Andrés Alonso Gutiérrez. JO—8257

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de la caballería que á continuación se reseña, hurtada la noche del 7 al 8 del actual, en término de Lumbrales, al vecino de dicha villa D. José Santiago Hernández, y caso de ser hallada la pongan á mi disposición con la persona ó personas que la conduzcan, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo capón de cinco años, alzada un metro 32 centímetros, pelo castaño, raza española, tiene la marca de la sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Vitigudino á 12 de Agosto de 1911.—Julián Martínez. JO—8258